

CIRCULAR No. 2700/06mlp

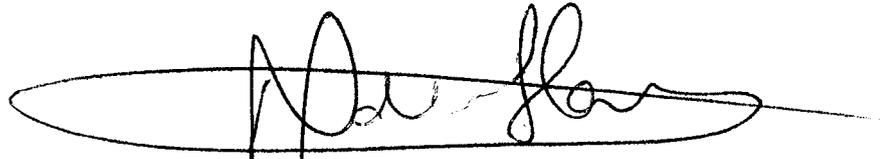
R.C.1/2/06.

Montevideo, 03 de febrero de 2006

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE .....

.....

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 2 de febrero de 2006, dispuso establecer que los alumnos que cursaron en Primer año de Bachillerato Plan 2003, aprobando el curso y manteniendo cuatro asignaturas pendientes pueden inscribirse en Segundo Año de Bachillerato Plan 1976 o Microexperiencia Plan 1993 en la Orientación elegida, manteniendo, para la aprobación de dichas asignaturas, los períodos de exámenes establecidos para el Plan 2003 (febrero, julio y noviembre-diciembre).



Prof. Nestor de la Llana  
SECRETARIO GENERAL

Vó. 12





A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 2/2/06

..
<u>Orden del Dia</u>
SESION CONSEJO N° 1

R.C. 1/2/06.

**VISTO:** La situación de alumnos que cursaron Primer Año de Bachillerato en el Plan 2003 y solicitan pase a liceos donde se implementa el Bachillerato; Plan 1976 o Microexperiencia Plan 1993;

**CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de establecer equivalencias entre los planes vigentes de Bachillerato;

2) Que al cambiar de Plan los estudiantes deben mantener los derechos adquiridos en los planes cursados;

3) Que en el Bachillerato Plan 2003, los alumnos pueden ingresar a Segundo hasta con cuatro asignaturas pendientes de Primero;

4) Que en el Bachillerato Plan 1976 y Microexperiencia Plan 1993, los alumnos pueden ingresar a Segundo hasta con tres asignaturas pendientes de Primero;

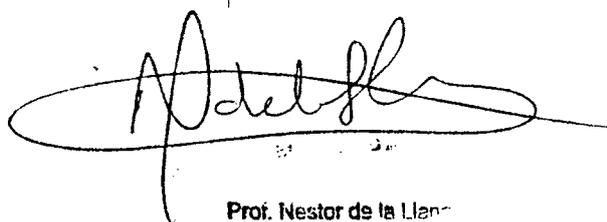
5) Que la propuesta atiende a los alumnos que aprobaron Primer Año de Bachillerato y mantienen cuatro asignaturas pendientes en el Plan 2003 y que solicitan cambio de Plan; puedan inscribirse como reglamentados en el año inmediato superior;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

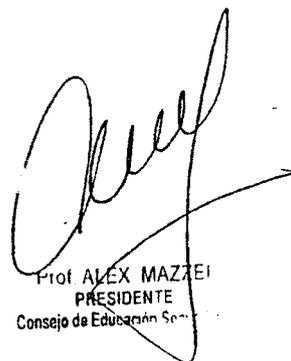
**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, RESUELVE:**

- 1) Establecer que los alumnos que cursaron en Primer año de Bachillerato Plan 2003, aprobando el curso y manteniendo cuatro asignaturas pendientes pueden inscribirse en Segundo Año de Bachillerato Plan 1976 o Microexperiencia Plan 1993 en la Orientación elegida, manteniendo, para la aprobación de dichas asignaturas, los períodos de exámenes establecidos para el Plan 2003 (febrero, julio y noviembre-diciembre).
- 2) Disponer que los exámenes referidos se rendirán en el Liceo en que el alumno cursó la Reforma de Bachillerato de Educación Media Plan 2003 si el alumno se inscribe para cursar en la misma ciudad; De lo contrario, rendirá estos exámenes en el Liceo con Plan 2003 más cercano a su domicilio.
- 3) El fallo de los mismos se registrará en la Fórmula 69 del estudiante, y las Actas se remitirán a Documentación Estudiantil y al Liceo donde está inscripto el estudiante en el presente año.
- 4) Lo establecido precedentemente no habilita al alumno a inscribirse en Tercer Año de Bachillerato, mientras mantenga pendiente asignaturas de Primer Año de este Ciclo.

Librese Circular, cumplido archívese.



Prof. Nestor de la Lanza  
SECRETARIO GENERAL



Prof. ALEX MAZZEI  
PRESIDENTE  
Consejo de Educación Secundaria